



AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 2.224 /

QUILLON, Junio 23 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 22.06.2021, de la Jefa del Departamento de Tránsito, adjuntando antecedente con el V° B° del Alcalde;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2021;
7. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
8. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a partir del mes de julio del presente año, el cierre de calle **El Roble**, entre calle 18 de Septiembre y calle Gral. Cruz, los días jueves de cada semana, en horario de 09:00 a 13:00 horas, con la finalidad de tomar exámenes prácticos para la obtención de licencia de conducir clase C.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la unidad de Inspección municipal, a fin de que puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO Y SMC:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- INSPECCION
- DAEM
- SECMU

- DPTO. TRANSITO
- CONTROL
- ODEL